



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0013421/2018, mediante el cual el Dr. Fabián Heber MOHAMED, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la Compra de Equipamiento correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis fue beneficiaria del mencionado Programa en el año 2017.

Que el Consejo de Investigaciones decidió otorgar a cada Unidad Académica, los fondos para la compra de equipamiento, de forma tal de dar cumplimiento al proyecto presentado ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a fs. 48 vta. interviene la Secretaría de Hacienda y Administración autorizando la continuidad del trámite.

Que a fs. 49 toma conocimiento la Dirección de Programas Especiales.

Que por todo lo hasta aquí expresado, esta Dirección de Compras y Contrataciones informa que, conforme a la legislación vigente el presente procedimiento se corresponde a una Licitación Privada, no obstante dado el objeto del trámite y con el fin de ampliar la convocatoria a posibles proveedores, sería conveniente publicar el procedimiento en el Boletín Oficial de la República Argentina, además de los medios exigidos por la normativa en materia de publicaciones.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad. Asimismo deberá publicarse el presente llamado a Licitación Privada en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 16 y 20 de Noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **88/2018**, con fecha de apertura fijada para el día **27 de NOVIEMBRE de 2018** a las **12,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

INTERV.
NS
E.H.

Cde. DECRETO R. n° 455/2018

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.340.500,00), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - 4/433 - conforme Resolución 3550 y 4261-2017-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 63/94 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 88/2018, para la adquisición de Equipamiento correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 88/2018, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas.

ARTICULO 3º: Publicar el aviso correspondiente en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 2 de Noviembre de 2018; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las previsiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5º: Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 2.340.500,00), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - 4/433 - conforme Resolución 3550 y 4261-2017-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2018.

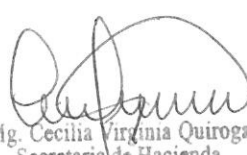
ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 455/2018.

INTERV.

N.S.

E.H.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quiñales
Rector
U.N.S.L.